

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr134</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA FASE – SUBSANABILIDAD</b>	<b>VIGENCIA: 2022-04-05</b>
	<b>INVITACIÓN CUANTÍA HASTA 100 SMLMV</b>	<b>PAGINA: 1 de 7</b>

33.

FECHA: 2022/05/25

### EVALUACIÓN TÉCNICA FASE - SUBSANABILIDAD

<b>OBJETO</b>	CAPACITACION SOBRE CUMPLIMIENTO LEY 951/2005; SOBRE FORTALECIMIENTO DE CONOCIMIENTOS SOBRE DERECHOS Y DEBERES EN LA CIUDADANIA Y EL ESTADO SOCIAL DE DERECHO COLOMBIANO; SOBRE FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO SOBRE LOS VALORES DEL SERVIDOR PUBLICO; SOBRE TEMAS SINDICALES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.
---------------	---

<b>PRESUPUESTO OFICIAL</b>	\$ 17.199.997
----------------------------	---------------

### PROPUESTAS RECEPCIONADAS

NO.	PROPONENTE	NIT	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA
1	ASOCIACION INTERNACIONAL DE CONSULTORIA SAS	900350937	\$ 8.550.150
2	CORPORACION INSTITUTO COLOMBIANO DE CUALIFICACION EMPRESARIAL	900350416	\$ 16.992.000
3	LEGIS INFORMACION PROFESIONAL SA	900850150	\$ 16.065.000

### LA SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, los cotizantes evaluados podrán presentar subsanación en el término 24/05/2022 hasta las 3:00 pm establecido en el cronograma del proceso.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca

Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414

[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)

NIT: 890.680.062-2

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr134</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA FASE – SUBSANABILIDAD</b>	<b>VIGENCIA: 2022-04-05</b>
	<b>INVITACIÓN CUANTÍA HASTA 100 SMLMV</b>	<b>PAGINA: 2 de 7</b>

Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su parágrafo de subsanabilidad:

“Parágrafo: **SUBSANABILIDAD** ... (...) ... La subsanabilidad presentada debe ser conforme a lo establecido en la resolución 170 artículo 4 – modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 – Selección objetiva, parágrafo Subsanabilidad: **“En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de la misma”.**

### SUBSANACIONES

**Fecha de recepción de subsanaciones: 24 de Mayo de 2022.**

**PROPONENTE 1: CORPORACION INSTITUTO COLOMBIANO DE CUALIFICACION EMPRESARIAL**  
**NIT/CC:900.350.416**

NO	PROPONENTE	DOCUMENTOS A SUBSANAR	FOLIO	CONCEPTO
1	CORPORACION INSTITUTO COLOMBIANO DE CUALIFICACION EMPRESARIAL	<p>“El oferente deberá presentar máximo <b>TRES (03)</b> certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnanlas siguientes características:</p> <p><b>1. Suscrito, ejecutado y liquidado</b> en Colombia, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas, cuya sumatoria deberá equivaler como mínimo al cincuenta por ciento (50%) del valor del presente proceso.</p> <p>2. El objeto del contrato a acreditar deberá ser afín al objeto acontratar en la presente invitación.</p> <p>3. Las certificaciones o acta de liquidación deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p>	Documento PDF denominada o “76”	El proponente INHABILITADO toda vez que el documento presentado no muestra que la capacitación orientada, contenga un tema afín al solicitado por la Universidad de Cundinamarca dentro de las especificaciones técnicas

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr134</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA FASE – SUBSANABILIDAD</b>	<b>VIGENCIA: 2022-04-05</b>
	<b>INVITACIÓN CUANTÍA HASTA 100 SMLMV</b>	<b>PAGINA: 3 de 7</b>

		<p><b>a.</b> Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.</p> <p><b>b.</b> Objeto del contrato.</p> <p><b>c.</b> Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros).</p> <p><b>d.</b> Valor del contrato.</p> <p><b>e.</b> Nombre legible del funcionario que expide la certificación.</p> <p><b>f.</b> Cargo.</p> <p><b>g.</b> Dirección y teléfonos.</p> <p>En caso de presentar más certificaciones <u>solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.</u></p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 01:</b> La simple copia de los contratos celebrados <u>no se tendrán cuenta</u> para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia <b>deberán estar suscritos por la Entidad contratante.</b></p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 02:</b> Cuando el proponente acredite experiencia en <u>consorcio o unión temporal</u>, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación <b>no conste dicha información.</b></p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 03:</b> En caso de que se presente un Consorcio o una Unión Temporal, los requisitos deberán ser cumplidos por la sumatoria entre las empresas que lo componen en porcentaje equivalente al de participación respecto del presupuesto oficial.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 04:</b> Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.”</p>		
--	--	--	--	--

**PROPONENTE 2: ASOCIACION INTERNACIONAL DE CONSULTORIA S.A.S**

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr134</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA FASE – SUBSANABILIDAD</b>	<b>VIGENCIA: 2022-04-05</b>
	<b>INVITACIÓN CUANTÍA HASTA 100 SMLMV</b>	<b>PAGINA: 4 de 7</b>

**NIT/CC:** 900.350.937

**PROPONENTE 3:** LEGIS INFORMACION PROFESIONAL S.A

**NIT/CC:** 900.850.150

NO	PROPONENTE	DOCUMENTOS A SUBSANAR	FOLIO	CONCEPTO
2	ASOCIACION INTERNACIONAL DE CONSULTORIA S.A.S	<p><i>“El oferente deberá presentar máximo <b>TRES (03)</b> certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</i></p> <p><b><u>1. Suscrito, ejecutado y liquidado</u></b> en Colombia, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas, cuya sumatoria deberá equivaler como mínimo al cincuenta por ciento (50%) del valor del presente proceso.</p> <p><i>2. El objeto del contrato a acreditar deberá ser afín al objeto a contratar en la presente invitación.</i></p> <p><i>3. Las certificaciones o acta de liquidación deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</i></p> <p><b>h. Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.</b></p> <p><b>i. Objeto del contrato.</b></p> <p><b>j. Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros).</b></p> <p><b>k. Valor del contrato.</b></p> <p><b>l. Nombre legible del funcionario que expide la certificación.</b></p> <p><b>m. Cargo.</b></p> <p><b>n. Dirección y teléfonos.</b></p> <p><i>En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos <u>solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.</u></i></p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 01:</b> La simple copia de los contratos celebrados <del>no se tendrán en cuenta</del> para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia <b>deberán estar suscritos por la Entidad contratante.</b></p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 02:</b> Cuando el proponente acredite experiencia</p>	Documento PDF denominado o EXP AIC	El proponente HABILITADO (SUBSANA)

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca

Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414

[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)

NIT: 890.680.062-2

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>		<b>CÓDIGO: ABSr134</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA FASE – SUBSANABILIDAD</b>		<b>VIGENCIA: 2022-04-05</b>
	<b>INVITACIÓN CUANTÍA HASTA 100 SMLMV</b>		<b>PAGINA: 5 de 7</b>

		<p>en <b>consorcio o unión temporal</b>, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación <b>no conste dicha información.</b></p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 03:</b> En caso de que se presente un Consorcio o una Unión Temporal, los requisitos deberán ser cumplidos por la sumatoria entre las empresas que lo componen en porcentaje equivalente al de participación respecto del presupuesto oficial.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 04:</b> Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.”</p>		
3	LEGIS INFORMACION PROFESIONAL S.A	<p>“El oferente deberá presentar máximo <b>TRES (03)</b> certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <p><b>1. Suscrito, ejecutado y liquidado</b> en Colombia, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas, cuya sumatoria deberá equivaler como mínimo al cincuenta por ciento (50%) del valor del presente proceso.</p> <p>2. El objeto del contrato a acreditar deberá ser afín al objeto a contratar en la presente invitación.</p> <p>3. Las certificaciones o acta de liquidación deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <p><b>o.</b> Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.</p> <p><b>p.</b> Objeto del contrato.</p> <p><b>q.</b> Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros).</p> <p><b>r.</b> Valor del contrato.</p> <p><b>s.</b> Nombre legible del funcionario que expide la certificación.</p> <p><b>t.</b> Cargo.</p> <p><b>u.</b> Dirección y teléfonos.</p> <p>En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los</p>	N/A	<p>El proponente NO SUBSANÓ, no presentó documentos dentro del término establecido.</p>

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr134</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA FASE – SUBSANABILIDAD</b>	<b>VIGENCIA: 2022-04-05</b>
	<b>INVITACIÓN CUANTÍA HASTA 100 SMLMV</b>	<b>PAGINA: 6 de 7</b>

		<p>requisitos <u>solamente</u> <u>será(n)</u> <u>tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.</u></p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 01:</b> La simple copia de los contratos celebrados <u>no se tendrán en cuenta</u> para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia <b>deberán estar suscritos por la Entidad contratante.</b></p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 02:</b> Cuando el proponente acredite experiencia en <u>consorcio o unión temporal</u>, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación <b>no conste dicha información.</b></p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 03:</b> En caso de que se presente un Consorcio o una Unión Temporal, los requisitos deberán ser cumplidos por la sumatoria entre las empresas que lo componen en porcentaje equivalente al de participación respecto del presupuesto oficial.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 04:</b> Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.”</p>		
--	--	--	--	--

De acuerdo a lo anterior se establece que, conforme las subsanaciones presentadas a las propuestas dentro de la Invitación No. 081), obtienen los siguientes resultados:

NO.	PROPONENTE	RESULTADO	
		HABILITADO	INHABILITADO
1	CORPORACION INSTITUTO COLOMBIANO DE CUALIFICACION EMPRESARIAL		INHABILITADO
2	ASOCIACION INTERNACIONAL DE CONSULTORIA S.A.S	HABILITADO (SUBSANA)	

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr134</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA FASE – SUBSANABILIDAD</b>	<b>VIGENCIA: 2022-04-05</b>
	<b>INVITACIÓN CUANTÍA HASTA 100 SMLMV</b>	<b>PAGINA: 7 de 7</b>

3	LEGIS INFORMACION PROFESIONAL S.A		INHABILITADO (NO SUBSANÓ)
---	--------------------------------------	--	------------------------------

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

**LUZ ETELVINA LOZANO SOTO**  
Directora Talento Humano

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.
--

31.2